

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

118**MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Rosa María de Paz Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 398 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 123 de 2013

En Madrid, a 26 de abril de 2013.—Vistos por el ilustrísimo señor don Arturo Zamarrigo Fernández, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 398 de 2013, por falta de hurto, contra doña Ella Lekishvili, y en los que han intervenido “Lefties” como acusación particular y el ministerio fiscal.

Fallo

Condeno a doña Ella Lekishvili, como autora de una falta de hurto en grado de tentativa, ya definida, a la pena de multa de treinta días, con cuota-multa diaria de 2 euros, y con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas. Además, se le imponen las costas de esta instancia.

Una vez firme esta sentencia, hágase entrega de los objetos depositados a su legítimo propietario.

Esta sentencia es recurrible en apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid; recurso que habría de presentarse en la Secretaría de este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ella Lekishvili, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 20 de mayo de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/18.488/13)

